



*En ausencia del Presidente, el Sr. Nyakyi
(República Unida de Tanzania),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 27 DEL PROGRAMA

**COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y
LA LIGA DE LOS ESTADOS ARABES:**

- a) **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
(A/48/468 y Add.1)**
- b) **PROYECTO DE RESOLUCION (A/48/L.26)**

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante del Sudán, para presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.26.

Sr. EL TIMAY (Sudán) (interpretación del árabe): Es un honor para mí presentar, en nombre de la Liga de los Estados Arabes, el proyecto de resolución A/48/L.26, al amparo del tema 27 del programa, "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes".

Los Miembros recordarán que la Asamblea General estableció los parámetros para una cooperación plena con la Liga de los Estados Arabes en su resolución 36/24, en la que, entre otras cosas, las Naciones Unidas invitaban a la Liga de los Estados Arabes a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios en calidad de observador. En esa resolución, la Asamblea General reconoció la importancia de que continuara la estrecha asociación de las Naciones Unidas

y los organismos especializados con los esfuerzos de la Liga de los Estados Arabes, a fin de promover el desarrollo económico y social. La resolución también pidió al Secretario General que continuara tomando las medidas necesarias para fortalecer la cooperación en los planos político, económico, cultural y administrativo entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes.

Desde 1981, esta cooperación ha aumentado en todos los sectores y, en su resolución 47/12 de su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que intensificara aún más dicha cooperación, con el propósito de aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas referentes a la cuestión de Palestina y a la situación en el Oriente Medio de modo de alcanzar una solución justa, completa y duradera al conflicto existente en esa región. Esa resolución también recalcó la eficacia de la cooperación entre la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes y la Secretaría de las Naciones Unidas para alcanzar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y para facilitar la aplicación de las propuestas aprobadas en la reunión de Túnez de 1983, así como la necesidad de celebrar reuniones anuales de coordinación entre la Secretaría General y las Naciones Unidas.

Los marcos de la cooperación entre la Liga de los Estados Arabes y las Naciones Unidas se han definido, y se han establecido sus objetivos con relación a una región sumamente delicada que ha sido dolorosamente puesta a prueba a lo largo de su historia contemporánea. La misma credibilidad de la Organización ha sido cuestionada. Si vamos a mirar el futuro con confianza, debemos olvidar el pasado con todos sus aspectos negativos. Esta es la senda que el mundo árabe ha elegido, sobre la base de su fe en los preceptos de moralidad y en la necesidad de respetar

La presente acta está sujeta a correcciones. Estas deben enviarse incorporadas en un ejemplar de la misma y firmadas por un miembro de la delegación interesada, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de su publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178.

Dichas correcciones serán publicadas en un documento único después de terminado el período de sesiones.

Cuando el resultado de una votación nominal o registrada vaya seguido de un asterisco, véase el anexo al acta.

plenamente las normas de la legalidad internacional, especialmente en relación con el conflicto árabe-israelí, en el que la aplicación plena de tales principios permitirá al pueblo palestino establecer su propio Estado independiente en su propia tierra y recuperar todos los territorios árabes ocupados desde 1967.

El mundo avanza ininterrumpidamente hacia una era de agrupaciones regionales, y, consiguientemente, hacia el logro de los objetivos de desarrollo y paz duradera. A fin de lograr dichos objetivos, hay que permitir que todas las agrupaciones regionales desempeñen la parte que les corresponde en el esfuerzo común de construir el futuro previsto en la Carta para todos los pueblos. Sin embargo, al aspirar a dicho futuro y anhelar la paz, nunca debemos perder de vista nuestra dignidad humana o aceptar convertirnos en una nación que queda relegada a la condición de ciudadano de segunda clase de la Tierra.

El proyecto de resolución A/48/L.26 sobre el tema de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes, que tiene ante sí la Asamblea General, al contrario de las resoluciones de años pasados, se centra en fortalecer dicha cooperación en los planos administrativo y técnico. Se han excluido los párrafos que se refieren a los aspectos políticos, no porque se consideren irrelevantes, sino porque se estima que se relacionan con otros proyectos de resolución que tienen significado político. Por otra parte, los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución subrayan el deseo de la Liga de los Estados Arabes de fortalecer los vínculos existentes con las Naciones Unidas en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y administrativa para alcanzar los propósitos y principios de la Carta.

Los párrafos del preámbulo también acogen con beneplácito la reunión general celebrada en Ginebra el pasado mes de agosto entre los representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes y los organismos especializados de ambas, en conmemoración del décimo aniversario de la primera reunión de cooperación entre las dos organizaciones.

El proyecto de resolución, en los párrafos de la parte dispositiva, toma nota con satisfacción del informe del Secretario General, encomia los constantes esfuerzos de la Liga de los Estados Arabes en pro de la cooperación multilateral entre los Estados árabes y exhorta al sistema de las Naciones Unidas a que continúe prestando su apoyo dentro de este marco. También toma nota de las conclusiones y recomendaciones aprobadas en la reunión general celebrada en Ginebra, a la cual acabo de referirme.

En el párrafo 4 de la parte dispositiva la Asamblea General expresa su reconocimiento al Secretario General por

las medidas complementarias que ha tomado para aplicar las propuestas aprobadas en las reuniones celebradas entre los representantes de las secretarías de las dos organizaciones para lograr dichos objetivos.

En general, los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución piden una cooperación más intensa y estrecha entre las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Arabes y todos los organismos especializados y subsidiarios de ambas organizaciones para lograr progresos en las esferas económica, social y de desarrollo.

En los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución, especialmente en el párrafo 10, la Asamblea General decide que se celebre cada dos años una reunión general entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes con el fin de ocuparse de cuestiones prioritarias para el desarrollo de los Estados árabes. En el párrafo 11 de la parte dispositiva recomienda que la próxima reunión general de cooperación entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas se celebre en 1995.

El párrafo 12 de la parte dispositiva pide que se celebren consultas periódicas entre representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes. La Asamblea General también decide seguir ocupándose de las cuestiones relativas a la cooperación entre las dos organizaciones.

Los Estados miembros de la Liga de los Estados Arabes son plenamente conscientes de su responsabilidad en esta coyuntura crucial de la historia de la región. La Liga de los Estados Arabes pide una cooperación seria, constructiva y fructífera con todos los miembros de la comunidad internacional con miras a lograr una solución duradera, amplia y justa a conflictos cuyas consecuencias tendrían en otro caso que soportar las generaciones futuras.

Sobre esta base, pedimos la aprobación por consenso del proyecto de resolución que examina la Asamblea, al igual que pedimos consenso en relación con los demás proyectos de resolución relativos a la cooperación entre las Naciones Unidas y todas las demás organizaciones regionales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General, de 1º de noviembre de 1950, concedo la palabra al Observador de la Liga de los Estados Arabes.

Sr. ABOUL-NASR (Liga de los Estados Arabes) (interpretación del árabe): Puesto que este es mi primer discurso ante la Asamblea General en el actual período de

sesiones, deseo expresar al Sr. Insanally, de Guyana, nuestras felicitaciones por su unánime elección a la Presidencia de la Asamblea durante este período de sesiones, así como manifestarle nuestros mejores votos. La elección del Sr. Insanally para este importante puesto es una expresión de la confianza de la comunidad internacional en su capacidad política y de la estima en que tiene a su país, Guyana.

Desde su creación en 1945, el año en que se crearon las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Arabes se ha esforzado por recalcar y fortalecer la cooperación con las Naciones Unidas. Ha seguido con interés los períodos de sesiones de la Asamblea General, así como las resoluciones aprobadas por la Asamblea desde 1950, cuando ésta pidió al Secretario General que invitara al Secretario General de la Liga de los Estados Arabes a asistir como Observador a los períodos de sesiones de la Asamblea. Esta cooperación se intensificó aún más en 1981, cuando la Asamblea General pidió a la Liga de los Estados Arabes que participara en la labor de todos sus demás órganos, así como en la de los organismos especializados. La Asamblea también pidió al Secretario General que tomara todas las medidas necesarias para fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones en los planos administrativo, cultural, político y económico.

En junio de 1983 se celebró una reunión muy importante de alto nivel en Túnez entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y sus organismos especializados. A esta reunión siguieron otras dos reuniones en Ginebra en 1988 y 1990. En dichas reuniones se llegó a un acuerdo sobre cooperación entre las dos organizaciones en seis esferas: paz y seguridad internacionales; agricultura y alimentación; mano de obra, comercio, industria y medio ambiente; asuntos sociales; información, cultura y educación; y comunicaciones. En 1989 las Secretarías de las dos organizaciones firmaron otro acuerdo de cooperación. El objetivo de ese acuerdo fue garantizar la coordinación eficaz de la labor y los programas de los dos órganos en los asuntos convenidos y estipular la celebración de consultas y el intercambio de representantes.

Se concertaron otros acuerdos entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y sus organismos especializados con el fin de asegurar la cooperación en distintas esferas. La cooperación entre estas dos organizaciones se vio coronada por una reunión celebrada en agosto pasado en Ginebra, en la cual participaron representantes de las dos organizaciones y de sus organismos especializados. Esta reunión llevó a nuevos acuerdos para cooperar en el futuro en distintas esferas, por ejemplo, paz y seguridad internacionales; cuestiones técnicas, financieras y económicas relacionadas con el desarrollo; y, respeto de los derechos humanos, y también para consolidar una cooperación ulterior

en los programas de las dos organizaciones en sus respectivas esferas de competencia. En los documentos A/48/468 y Add.1 se dan detalles de estos acuerdos.

El nuevo acuerdo pone de relieve el hecho de que la Liga de los Estados Arabes y las Naciones Unidas son asociados en la formulación y la aplicación de los programas y las actividades relacionados con la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, la promoción del desarrollo económico y social en el mundo árabe y la coordinación de programas a largo plazo tendientes a acelerar la cooperación entre ambas organizaciones.

El mundo actual enfrenta el desafío de una nueva situación internacional caracterizada por numerosos cambios en las relaciones regionales e internacionales. Esto impone a las Naciones Unidas la responsabilidad de hallar soluciones a múltiples cuestiones y, en especial, a las que han surgido tras el fin de la guerra fría, constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad en muchas partes del mundo.

La Liga de los Estados Arabes sigue con gran interés los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y su Secretario General para hallar soluciones pacíficas a dichos problemas. Al respecto, la Liga quisiera reiterar su apoyo al papel de la Organización y su determinación a cooperar con ella en la consolidación de la paz, la seguridad y la estabilidad, en especial en nuestra región.

La Liga de los Estados Arabes ha expresado su reconocimiento y apoyo a las opiniones y recomendaciones expresadas por el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe "Un programa de paz" (A/47/277) y, en especial, al contenido de dicho programa relativo a la cooperación con los acuerdos regionales en la aplicación del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

Al respecto, quisiera encomiar la cooperación en curso entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes, en especial en la esfera de la diplomacia preventiva, con miras al logro de soluciones pacíficas a algunas de las controversias en nuestra región. Quisiera mencionar en particular la cooperación entre ambas organizaciones y otras organizaciones regionales tendiente a poner fin al conflicto en Somalia y lograr la reconciliación entre las distintas facciones. La Liga de los Estados Arabes ha participado en todas las reuniones que las Naciones Unidas han convocado al respecto con miras a coordinar los esfuerzos desplegados para ayudar al pueblo hermano de Somalia a poner fin a su sufrimiento. La Liga de los Estados Arabes aceptará la invitación del Secretario General a participar en la próxima reunión, cuya celebración está prevista para fines de este mes en Addis Abeba.

La cuestión palestina y la del Oriente Medio continúan siendo unas de las principales preocupaciones de la Liga de los Estados Arabes. En su última reunión, el Consejo de la Liga ha instado a la continuación del proceso de paz hasta el logro de nuestro objetivo, a saber, la consolidación de las bases de una paz amplia y permanente fundada en la legislación internacional, en especial en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Esto llevaría a la retirada completa de Israel de los territorios árabes ocupados, incluido Al-Quds, iniciando así una nueva era en el Oriente Medio, que contribuiría a que todos los pueblos de la región trabajen en forma conjunta en pro del desarrollo y la prosperidad.

En este contexto, en su 100ª reunión celebrada en septiembre de 1993, el Consejo de la Liga de los Estados Arabes publicó una declaración en la que consideró a la Declaración de Principios entre los palestinos y los israelíes como un primer paso importante hacia el logro del principio de tierra a cambio de paz, al que deberían seguir en forma urgente otras medidas en todos los demás aspectos y asegurar el logro de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluido el derecho de retorno de los palestinos que han sido refugiados desde 1948, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

Los pueblos del mundo esperan que el papel de las Naciones Unidas se base en el respeto de los principios de la Carta y la adhesión a ellos, el respeto y la defensa de los derechos soberanos de todos los Estados respecto de sus territorios, el respeto de las obligaciones que dimanen de todos los tratados, la defensa de los derechos humanos fundamentales y la cooperación con todos, en pie de igualdad, con las mismas normas.

Para concluir, quisiera reafirmar que nuestro apoyo a las Naciones Unidas deriva del compromiso de la Organización para con los principios y propósitos de su Carta y de nuestro deseo, como organización regional, de continuar apoyando y consolidando el papel de las Naciones Unidas en todas las esferas, a fin de que pueda lograrse una paz amplia y justa sobre la base de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión respecto del proyecto de resolución A/48/L.26.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar ese proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/48/L.26 (resolución 48/21).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición.

Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones las harán desde sus asientos.

Sr. JACOB (Israel) (*interpretación del inglés*): La delegación de Israel se sumó al consenso respecto del proyecto de resolución que acabamos de aprobar porque estamos comprometidos a establecer la paz con nuestros vecinos. Nos alienta la firma reciente de la Declaración de Principios entre Israel y los palestinos y el Programa Común Acordado entre Israel y Jordania. Esperamos que estos hitos nos permitan lograr progresos adicionales en el proceso de paz. Nuestro objetivo es firmar tratados de paz oficiales con cada uno de nuestros vecinos.

La paz y la cooperación económica van unidas. No podemos instaurar una sin comprometernos igualmente para con la otra. Los vínculos económicos basados en la igualdad y los intereses mutuos constituyen un paso importante en la construcción de una paz firme y duradera entre los países. La cooperación económica en el Oriente Medio puede servir no sólo a los intereses de los países de la región, sino también a los de la comunidad mundial en su conjunto. La cooperación económica proporciona oportunidades para el desarrollo y el crecimiento económico regionales y ayuda a abrir nuevas puertas a nuevos mercados. Las esferas posibles de cooperación regional incluyen la agricultura, la energía, la infraestructura, el turismo y la salud.

Habida cuenta de las enormes ventajas de la cooperación económica regional, quisiéramos expresar nuestro pesar ante el hecho de que la Liga de los Estados Arabes insista en mantener su política de boicoteo económico contra Israel. Debe tomarse nota de que ese boicoteo comenzó oficialmente en diciembre de 1945, dos años y medio antes del advenimiento del Estado de Israel. El boicoteo económico es contrario a los principios del proceso de paz y demora la reconciliación entre los países de la región. Hacemos un llamamiento a la Liga de los Estados Arabes y a sus miembros para que pongan fin a esta política y establezcan vínculos políticos y económicos normales con Israel.

La resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes es la primera resolución sobre una cuestión relativa al Oriente Medio aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones. Nos complace que haya sido posible aprobar esta resolución por consenso y esperamos

con interés la aprobación de resoluciones adicionales mediante el mismo procedimiento. Al respecto, quisiéramos hacer la siguiente observación. Opinamos que el criterio para la aprobación de resoluciones relativas al Oriente Medio durante este período de sesiones de la Asamblea no debe ser el contenido, el tono ni el texto utilizado en resoluciones anteriores. En lugar de ello, el criterio debe reflejar los acontecimientos positivos que han ocurrido dentro del marco del proceso de paz y nuestras esperanzas de un futuro mejor para nuestra región. Pedimos a los miembros de la Liga de los Estados Arabes que nos ayuden a lograr este objetivo. Tales cambios también servirían para que las resoluciones aprobadas en este período de sesiones de la Asamblea General estuvieran más a la altura de las nuevas realidades del Oriente Medio.

Sr. SHERMAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos se complacen de unirse al consenso sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes. Durante los tres primeros años en que se introdujo esta resolución, de 1981 a 1983, los Estados Unidos se sumaron al consenso. Sin embargo, de 1984 a 1992, por motivos bien conocidos, los Estados Unidos no pudieron unirse al consenso, aunque continuamos apoyando el aumento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes.

Nos complace que los patrocinadores de esta resolución hayan modificado su redacción. Ahora es una resolución técnica que se centra en la cooperación entre las Naciones Unidas y una organización regional, como las otras resoluciones de este tipo. Por eso nos hemos sumado al consenso. Los Estados Unidos desean apoyar la labor de la Liga de los Estados Arabes y apoyan un aumento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes.

La aprobación de esta resolución por consenso concuerda con el nuevo espíritu de progreso del proceso de paz en el Oriente Medio, tal como lo han reflejado los recientes acontecimientos, que han supuesto un hito. Todos reconocemos que queda mucho trabajo por hacer para aplicar los acuerdos firmados y para lograr acuerdos adicionales entre las partes directamente interesadas a fin de lograr una paz justa, duradera y completa basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Otras acciones, tales como la eliminación del anticuado boicoteo árabe, pueden ayudar enormemente en este proceso.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de su voto. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 27 del programa?

Así queda acordado.

TEMA 28 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y EL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO

- a) **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/48/409)**
- b) **PROYECTO DE RESOLUCION (A/48/L.20)**

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Perú para presentar el proyecto de resolución A/48/L.20.

Sr. GUILLEN (Perú): Me es grato presentar el proyecto de resolución A/48/L.20, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano”, que cuenta con el patrocinio de los 27 Estados miembros del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

El objetivo principal de este proyecto es fortalecer y extender la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano. Esta cooperación se enmarca en la necesidad de encarar nuevos problemas en base a soluciones en las que confluyan la visión global de las Naciones Unidas y los aportes específicos de los entes regionales. De esta manera, el proyecto de resolución que ahora presento busca contribuir a la aplicación concreta en nuestra región de los objetivos de las Naciones Unidas.

Considerando que las actividades vinculadas con el desarrollo económico y social de nuestros países son prioritarias, lo cual está reflejado en los fundamentos de nuestra organización, y de que existe una necesidad imperiosa de tener una renovada agenda para el desarrollo que tenga en perspectiva los desafíos futuros que se abren con el advenimiento de un nuevo siglo, estimamos pertinente que se afinen y estrechen aún más los vínculos de cooperación entre las Naciones Unidas y los sistemas económicos regionales. Las tendencias dominantes de la economía mundial, descritas por la globalización de las actividades económicas y una creciente interdependencia, acompañadas por la consolidación de espacios regionales, constituyen justamente señales de un imperativo para que la Organización siempre esté a la vanguardia de los acontecimientos, tanto políticos como económicos.

En este sentido, los mecanismos regionales como el SELA, con sus dos vertientes de cooperación y concertación económica, pueden constituirse en elementos clave para coordinar los esfuerzos globales de la comunidad internacional y la aplicación práctica a nivel regional de las medidas que de ellos se desprendan.

Constatamos que el presupuesto de nuestra Organización se orienta de manera progresiva hacia actividades relacionadas con operaciones para el mantenimiento de la paz, defensa de la democracia y respeto a los derechos humanos, aspectos de capital importancia a los cuales apoyamos en sus altos propósitos. Sin embargo, existe un peligroso desequilibrio con respecto a la acelerada disminución en la inversión de fondos hacia actividades económicas relacionadas con la cooperación, la promoción del comercio en un marco de libre competencia y el desarrollo sostenible, variables fundamentales que se ubican en la base estructural de la problemática mundial. En este sentido, apoyamos ampliamente el concepto de desarrollo preventivo sobre el cual el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) nos invitaba a reflexionar hace pocos días.

Es precisamente allí donde debemos aprovechar la presencia coordinada en cada región de los sistemas económicos regionales con una valiosa capacidad instalada e infraestructura, con técnicos, proyectos y experiencias que buscan aportar sus conocimientos, los cuales pueden ser engarzados perfectamente con las actividades de la Organización. Esta articulación nos conduciría hacia una mayor eficiencia. Vemos que un mundo cada vez más especializado justamente requiere que aprovechemos las ventajas competitivas que pueden ofrecer los sistemas económicos regionales como el SELA.

A pesar de las restricciones en cuanto a mayores recursos financieros adicionales, podemos tratar de llevar adelante propuestas imaginativas que permitan mostrar la oportunidad que para nuestros países ofrece una mayor intensificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y el SELA. Existen ya experiencias concretas, las cuales deben seguir intensificándose, como la estrecha colaboración entre el PNUD y el SELA en la cooperación técnica entre países en vías de desarrollo. Asimismo, en virtud del proyecto de apoyo del PNUD al SELA, se ha prestado asistencia a las delegaciones latinoamericanas en las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay, lo cual está referido, entre otras actividades que se realizan, en el párrafo 35 del informe del Secretario General (A/48/409). Asimismo, este año comenzó otro proyecto regional, mencionado en el párrafo 46 del referido informe, que es ejecutado conjuntamente con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, denominado LATINTRADE, que brindará apoyo a los Estados miembros en proyectos de cooperación técnica sobre comercio internacional y relaciones comerciales en América Latina y el Caribe en la etapa posterior a la Ronda Uruguay. Adicionalmente a las acciones que se vienen desplegando estimamos que podrían recogerse puntos de vista enriquecedores que permitan relanzar el tema de una renovada agenda para el desarrollo, sobre la cual el actual Administrador del PNUD, Sr. Speth,

nos transmitiera importantes reflexiones hace unos días, y en el que justamente el SELA tiene estudios y propuestas que ya han sido consideradas al más alto nivel regional y que convendría explorar para beneficio de todos.

Creemos que ha llegado el momento de intensificar la cooperación en capítulos que son cada vez más imperiosos y trascendentales para que vayan al encuentro de aquello que todos propugnamos y a lo que todos aspiramos: el desarrollo humano sustentable.

En la parte del preámbulo del proyecto de resolución que someto a la consideración de esta Asamblea se hace referencia especialmente a las múltiples actividades que desarrolla el SELA conjuntamente con diversos organismos de las Naciones Unidas, así como a la aplicación por parte del SELA de programas prioritarios para el desarrollo económico de los países de la región. En la parte dispositiva del proyecto de resolución se toma nota con satisfacción del informe del Secretario General y se insta a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y al PNUD a que amplíen y fortalezcan las actividades de coordinación y apoyo con el SELA, y a los organismos especializados y demás organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen la cooperación con las actividades de este órgano regional. Asimismo, se solicita que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario Permanente del SELA evalúen conjuntamente la aplicación del Acuerdo de cooperación actualmente en marcha, y que informen a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

Teniendo en consideración que este proyecto de resolución no contiene elementos que puedan ser controversiales, así como el hecho de que recoge las aspiraciones de los países de América Latina y el Caribe respecto de la ampliación y fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y el SELA, la delegación del Perú, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución, que conforman la totalidad de los Estados miembros del Sistema Económico Latinoamericano, aspira a que sea aprobado sin votación por esta Asamblea General.

Sr. ARELLANO (México): En una época de profundas y continuas transformaciones en el escenario político y económico internacional, América Latina y el Caribe persevera en un proceso de modernización y reforma sin precedentes. La región está empeñada en incorporarse de una manera eficiente y activa a las grandes tendencias globales de la economía mundial. Durante los últimos años, América Latina y el Caribe ha desarrollado inéditos esfuerzos de integración y cooperación que han adoptado las formas más variadas e imaginativas, incluyendo acuerdos bilaterales y plurilaterales y esquemas con participación extrarregional.

En este contexto, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) se ha convertido en un catalizador de la concertación y cooperación regionales. Las tareas que actualmente desarrolla reflejan la voluntad de los gobiernos de la región de emprender acciones conjuntas de cooperación en esferas de interés común.

A través de un trabajo constante de análisis, el SELA ha contribuido al acercamiento de sus Estados miembros, propiciando la convergencia de intereses y proponiendo mecanismos de cooperación.

La cooperación entre organizaciones es sólo una de las múltiples facetas a través de las cuales se pueden establecer mecanismos de colaboración en favor del desarrollo. El tema que hoy tenemos a nuestra consideración demuestra lo fructífera que puede resultar la suma de esfuerzos de dos organismos.

Agradecemos al Secretario General la presentación del informe sobre el tema. El texto da cuenta de las múltiples y crecientes acciones que esta Organización realiza conjuntamente con el SELA. Advertimos con satisfacción que durante los últimos años dichas acciones se han ampliado y profundizado. La lista de organismos del sistema de las Naciones Unidas que participan en este esfuerzo incluye varios cuyo mandato está estrechamente vinculado con la promoción y fortalecimiento del desarrollo.

De particular importancia resulta la extensa y positiva cooperación que el SELA realiza con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Al respecto, deseo destacar el acuerdo para el establecimiento de un banco de proyectos sociales y de una red de información y comunicación que apoyará las tareas del Grupo interagencial sobre políticas sociales integradas, incluyendo las referidas a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La cooperación entre ambos organismos ha abarcado también otras áreas importantes para nuestros países, como finanzas y comercio.

En materia de cooperación técnica, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha contribuido de manera múltiple a las actividades de apoyo y cooperación que el SELA realiza en favor de la región. Se despliegan esfuerzos para la aplicación de un proyecto conjunto, que contempla novedosas áreas de colaboración. Al respecto, reiteramos nuestro interés de que en este ámbito se fortalezca la cooperación para el combate contra la pobreza. Nos preocupa, sin embargo, la disminución de los recursos financieros para la cooperación técnica para el desarrollo, en general, y para los proyectos de interés latinoamericano promovidos a través del SELA, en particular.

Con la participación de entidades especializadas del sistema, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), durante los últimos meses se ha explorado y en muchos casos concretado, el potencial de colaboración en el sector agrícola. Las acciones en otras esferas clave para el desarrollo — como ciencia y tecnología, medio ambiente, educación y salud pública — han podido ser ampliadas gracias a la participación de organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Nos complace, en especial, el creciente acercamiento con las instituciones financieras internacionales.

En el umbral del siglo XXI, América Latina y el Caribe advierten con mayor optimismo el futuro. Las reformas económicas y políticas instrumentadas en los últimos años dan una mayor viabilidad a las perspectivas de desarrollo de la región. Esfuerzos como los que hoy realizan el SELA y el sistema de las Naciones Unidas contribuyen positivamente en ese sentido.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Venezuela, como país miembro del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y como país sede del mismo, acompaña en todos sus términos la presentación del proyecto de resolución A/48/L.20 que ha llevado a cabo el Representante Permanente del Perú.

El SELA ha prestado a sus Estados miembros invalorable servicios desde que fuera creado mediante el Convenio de Panamá de 1975. A lo largo de su existencia los países miembros hemos podido consolidar nuestras relaciones recíprocas y nuestra actuación externa a través de iniciativas de consulta y coordinación, así como de cooperación intrarregional, que han derivado en buena parte de nuestras posiciones conjuntas en numerosos foros internacionales, particularmente del sistema de las Naciones Unidas, así como en mecanismos de cooperación que atienden esferas muy variadas de nuestras economías. Este esfuerzo ha sido productivo y le ha permitido a la región mantenerse como participante activa a lo largo de los esfuerzos llevados a cabo en esta Organización y en sus órganos especializados para orientar la cooperación internacional para el desarrollo.

Los resultados del XIX Consejo Latinoamericano, celebrado en Caracas en el mes de octubre, ilustran el alcance de los tópicos que interesan a la región y que vinculan al SELA con esta Organización. Entre ellos, quisiera resaltar el mandato otorgado al SELA para colaborar en la preparación de la región de América Latina y el Caribe

para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y para la quinta Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Industrial (ONUUDI), su papel de apoyo a los países miembros en materia de medio ambiente y desarrollo y sus tareas en el área de evaluación y seguimiento de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, así como en aquellas de mayor convergencia entre los distintos esquemas de integración existentes en la región. En este contexto adquieren toda su relevancia los vínculos del SELA con las Naciones Unidas y la crítica importancia que debe continuar jugando la asistencia de la Organización mundial y del sistema de las Naciones Unidas a nuestro foro regional.

El SELA es un organismo pequeño concebido para ser, ante todo, operativo. Los países miembros contamos con sus análisis en la orientación de nuestras posiciones en el ámbito económico multilateral, en la promoción de nuestros esfuerzos de integración y complementación económica y en el fortalecimiento de un diálogo de alto nivel sobre la posición de la región en el concierto internacional. Una cooperación internacional estable y significativa con los proyectos que los Estados miembros le encomendamos ha sido siempre de importancia transcendental. En ello han jugado un papel fundamental el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comisión Económica para América Latina, pero también otros numerosos organismos del sistema, como bien lo refleja el informe del Secretario General. Al tiempo de agradecer a todos esos organismos sus aportes técnicos y financieros a las actividades del SELA, les hacemos un llamado a reforzarlas, ampliarlas y diversificarlas. Los resultados logrados hasta ahora lo justifican plenamente y no dudamos de su potencialidad para el futuro de la región.

La delegación de Venezuela se complace en ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/48/L.20 y confía en que el mismo sea aprobado por consenso.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la resolución 35/3 de la Asamblea General, de 13 de octubre de 1980, concedo ahora la palabra al Observador Permanente del Sistema Económico Latinoamericano.

Sr. DE ROJAS (Sistema Económico Latinoamericano): Deseo en nombre del Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) agradecer por adelantado a los Estados Miembros de la Asamblea por el proyecto de resolución que se proponen adoptar y particularmente a las delegaciones del Perú y de los otros países latinoamericanos y del Caribe que la presentan y a aquellas que le han brindado su generoso apoyo.

Como dice su propio texto, estamos convencidos de que la instrumentación de este proyecto de resolución promoverá

la ampliación y profundización de las actividades de cooperación y apoyo recíproco entre las Naciones Unidas y el SELA, las cuales ya son muchas, como se evidencia en el informe del Secretario General (A/48/409).

En efecto, desde la suscripción del nuevo Convenio de cooperación entre las dos instituciones hace ya dos años y la adopción de la resolución 47/13 que hoy se reafirma, hemos sido testigos de un vigoroso crecimiento en las acciones de cooperación y trabajo conjunto, no solamente con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y las unidades de la Secretaría en Nueva York y en Ginebra, sino también con varios organismos y agencias especializados del sistema, como son la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y las demás que se destacan en el informe del Secretario General.

No voy a enumerar las distintas actividades de cooperación efectuadas con estas entidades, ya que ellas son referidas detalladamente en el informe del Secretario General. Permítaseme, sí, resaltar el apoyo recibido del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por intermedio tanto del Buró Regional para América Latina como de la Unidad Especial sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo, ya que los proyectos SELA-PNUD vigentes son precisamente los que facilitan la realización de un número importante de las actividades mencionadas.

El mes pasado celebramos en Caracas la 19ª Reunión Anual Ordinaria del Consejo Latinoamericano, máximo órgano del SELA, en la cual se adoptaron las directrices sobre el programa de trabajo del Sistema para el próximo año, así como una serie de conclusiones, decisiones y declaraciones sobre temas de interés para las Naciones Unidas incluidos en el propio programa de este cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. El informe de la reunión del Consejo será distribuido próximamente como documento oficial de la Asamblea General.

Quisiera en esta oportunidad destacar brevemente algunos de estos aspectos a fin de permitir a las delegaciones presentes apreciar la variedad y la riqueza del programa de trabajo actualmente en ejecución por el Sistema Económico Latinoamericano, referidas a ambas de sus dos vertientes: concertación y cooperación entre los países de América Latina y el Caribe.

En primer lugar debo mencionar que los Estados miembros del SELA estimaron oportuno en esta reunión del Consejo Latinoamericano emitir una declaración especial sobre la situación en la República de Haití, encomendando

a la Secretaría Permanente la identificación, tan pronto como se restablezca el orden constitucional en dicho país, de los elementos de un programa de cooperación que el SELA podría presentar a Haití con el fin de colaborar en la promoción de su desarrollo socioeconómico.

Sobre dos temas de mucha actualidad y de especial importancia para nuestra región, el Consejo decidió emitir sendas declaraciones de apoyo político sobre la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte — considerando que ese hecho deberá abrir nuevas posibilidades para el comercio y el desarrollo en todo el hemisferio — y a la conclusión exitosa, con resultados globales y equilibrados, de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales.

Asimismo, se formularon manifestaciones de apoyo al renovado proceso de integración económica en la subregión centroamericana y a la necesidad de tomar en cuenta la situación particular de los pequeños países del Caribe en los actuales procesos de liberalización comercial.

Con relación al programa de trabajo propiamente dicho, son de notar las encomiendas del Consejo Latinoamericano relacionadas con tres temas de especial importancia en el programa de las Naciones Unidas, como son: primero, el tema del medio ambiente y el desarrollo, en el que se solicita asegurar una posición coordinada entre los países de América Latina y el Caribe en el trabajo de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible; segundo, la problemática del desarrollo social en el contexto de los procesos de ajuste y los preparativos de la Cumbre sobre Desarrollo Social de las Naciones Unidas de 1995, como lo expresaran delegaciones que acaban de hacer uso de la palabra, en el que se le pide a la Secretaría Permanente promover y colaborar activamente, junto con la CEPAL y la UNESCO, en la preparación de la posición de la región ante la Cumbre; y tercero, el “programa para el desarrollo”, también mencionado, en el que se pide a la Secretaría Permanente que aporte los elementos de juicio para realizar un análisis del balance y perspectivas de las relaciones entre los países de la región y las instituciones de Bretton Woods, en la oportunidad del cincuentenario de la fundación de estos organismos, aspecto central del proyecto de resolución presentado el año pasado sobre este tema.

Hubo también referencias importantes a los temas de deuda externa y financiamiento del desarrollo, comercio internacional, negociaciones multilaterales, política industrial y tecnológica, propiedad intelectual, relaciones económicas con países y agrupaciones de fuera de la región y formulación de estrategias globales de acción económica externa para la región ante los nuevos retos y procesos que tienen lugar en el mundo.

Vinculada al importante tema de la convergencia de los procesos de integración regionales y subregionales, se apoyó una iniciativa de la Secretaría Permanente de propiciar, con el apoyo de la CEPAL y el proyecto LATINTRADE/UNCTAD, la celebración de una reunión de los responsables de política comercial de los 27 Estados miembros del SELA y representantes de los diversos procesos y esquemas de integración existentes, a fin de intercambiar información y experiencias y facilitar la aproximación gradual de los respectivos instrumentos hacia la conformación de un espacio económico común regional.

Finalmente, se adoptaron tres decisiones separadas sobre los temas siguientes: reconocimiento de los organismos internacionales y otras entidades a la Secretaría Permanente del SELA; cooperación técnica internacional en general y de los países en desarrollo en particular, incluida la decisión de concertar la posición regional con miras al sexto ciclo de programación del PNUD; y necesidad de aumentar los recursos financieros y técnicos disponibles para la cooperación internacional hacia la región latinoamericana y caribeña, provenientes de fuentes tanto bilaterales como multilaterales.

Toda esta actividad, junto con muchas otras acciones en proyecto, se enmarca dentro de los cinco grandes objetivos que ha delineado el Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) para caracterizar y guiar la acción del Organismo durante los próximos años.

En primer lugar, adaptarse en mayor medida a la nueva dinámica internacional y a los procesos económicos y sociales que se están llevando a cabo dentro de la región.

Segundo, focalizar temas específicos que vayan generando efectos multiplicadores en materia de comercio, finanzas e inversiones, e industria e innovación tecnológica, en relación con países extrarregionales y organismos económicos internacionales.

Tercero, establecer una mayor relación entre las diferentes subregiones a través de programas del SELA con cada una de ellas y de la promoción de acciones entre las mismas.

Cuarto, llevar adelante una coordinación y colaboración eficaz con otros organismos regionales y subregionales que permita optimizar el conjunto del quehacer institucional.

Quinto, desarrollar acciones que trasciendan la vinculación exclusiva con los gobiernos, ampliándola al establecimiento de actividades con otros actores de la sociedad, particularmente con el sector empresarial, los trabajadores, los parlamentos y las universidades.

Confiamos en que el SELA está así sabiendo responder a los retos de los nuevos tiempos — y a los deseos de sus Estados miembros — lo cual será sin duda reforzado por medio de una cooperación cada vez mayor con todo el resto de la comunidad internacional, a nivel regional y global, y muy especialmente con esta Organización y todo el sistema de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/48/L.20. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/48/L.20 (resolución 48/22).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su consideración del tema 28 del programa?

Así queda acordado.

TEMA 29 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA

a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/48/422 Y Add.1)

b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/48/L.27)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al representante del Pakistán, quien presentará el proyecto de resolución A/48/L.27.

Sr. MARKER (Pakistán) (interpretación del inglés): En nombre de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/48/L.27, de fecha 19 de noviembre de 1993, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica”. El objetivo de este proyecto de resolución es garantizar el mayor fortalecimiento y consolidación de la cooperación extremadamente útil que existe entre ambas organizaciones.

Desde su creación la OCI se ha mantenido profundamente comprometida con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es fundamental que ambas organizaciones continúen cooperando en la promoción de sus objetivos comunes de preservar la paz y la seguridad y promover el desarrollo económico y social. Los miembros de la OCI seguimos convencidos de la necesidad permanente de una cooperación más estrecha entre

nuestra organización y las Naciones Unidas encaminada a la consecución de nuestros objetivos comunes. Los Estados miembros de la OCI son conscientes de que el papel de nuestra organización está forjado en el marco general de la Carta de las Naciones Unidas.

La carta de la OCI reafirma de manera explícita su dedicación a la Carta de las Naciones Unidas y a los derechos humanos fundamentales. Además destaca la determinación de sus miembros de contribuir al logro del progreso, la libertad y la justicia en el mundo entero promoviendo la paz y la seguridad mundiales.

Guiados por el ánimo de buscar la promoción de nuestros objetivos con las Naciones Unidas, la OCI se ha empeñado constantemente en ampliar y consolidar la cooperación con ese órgano mundial desde que obtuvo su condición de observador en 1975. Las Naciones Unidas han estado representadas en las conferencias ministeriales y reuniones en la cumbre de la OCI por representantes especiales del Secretario General y, cuando ha sido posible, por el propio Secretario General. Los esfuerzos del Secretario General para ampliar la magnitud de la cooperación existente entre nuestras dos organizaciones son muy apreciados por la comunidad islámica.

El Sr. Kharrazi (República Islámica del Irán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En ese contexto, quiero expresar nuestro especial reconocimiento al Sr. Boutros Boutros-Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas, por el excelente informe que ha presentado a la Asamblea General en el documento A/48/422 y Add.1, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI. Como se señala en ese informe, la OCI sigue forjando su cooperación en varias esferas con los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

La OCI, en la consecución de los propósitos y objetivos de su carta y con miras a complementar los esfuerzos de las Naciones Unidas en las importantes esferas de interés común, ha aprobado en todas sus reuniones, incluidas las conferencias ministeriales y en la cumbre, numerosas resoluciones sobre cuestiones mundiales importantes, tales como el desarme, la paz y la seguridad internacionales, la descolonización, el derecho a la libre determinación, los derechos humanos, y el desarrollo económico y técnico.

Con ese propósito la OCI ha tomado varias iniciativas, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. Como manifestación de la contribución concreta de la OCI, quiero mencionar que, en su última reunión ministerial especial celebrada en abril de 1993 en Islamabad, Pakistán, ésta decidió ofrecer a las Naciones Unidas más de

20.000 efectivos de sus miembros para las tareas de mantenimiento de la paz de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en la ex Yugoslavia. Igualmente, la OCI se ha mantenido a la vanguardia de la promoción de la causa de la paz y del fin de los conflictos en todo el mundo.

El proyecto de resolución que tengo el honor de presentar hoy es similar a las resoluciones aprobadas bajo este tema del programa en períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General. Representa el deseo de los miembros de la OCI de lograr una mayor cooperación con las Naciones Unidas en nuestra búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales.

En el preámbulo la Asamblea General hace hincapié en su convencimiento de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI contribuye a la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas y reconoce la necesidad de una cooperación más estrecha entre el sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas en la aplicación de las propuestas aprobadas en la reunión de coordinación de los centros de enlace de los principales organismos de las dos organizaciones.

En los párrafos de la parte dispositiva, la Asamblea General, entre otras cosas, expresa su reconocimiento al Secretario General por sus constantes esfuerzos por fortalecer la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y la OCI en bien de los intereses comunes de las dos organizaciones en las esferas política, económica, social y cultural. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en colaboración con el Secretario General de la OCI, siga fomentando la celebración de reuniones sectoriales en las esferas prioritarias de cooperación.

Conforme al proyecto de resolución, la Asamblea solicitaría a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que sigan cooperando en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, tales como los vinculados con la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, los derechos humanos fundamentales y el desarrollo económico y técnico. Asimismo, alentaría a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan ampliando su cooperación con la Organización de la Conferencia Islámica. Pediría que en mayo de 1994 se organice en Ginebra una reunión general de las secretarías de las dos organizaciones y las instituciones especializadas. Instaría a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que presten asistencia técnica y de otra índole a la Organización de la Conferencia Islámica.

En nombre de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica solicito a los miembros de la Asamblea que apoyen el proyecto de resolución y faciliten su aprobación por consenso.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la resolución 3369 (XXX), de 10 de octubre de 1975, doy ahora la palabra al observador de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. ANSAY (Organización de la Conferencia Islámica) (interpretación del inglés): Es nuevamente un privilegio para mí dirigirme a la Asamblea General sobre un tema de importancia especial para las Naciones Unidas y la organización que represento, cual es la “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica”.

Por hacer uso de la palabra por primera vez en este período de sesiones de la Asamblea, permítaseme comenzar expresando las felicitaciones más cálidas a Su Excelencia el Embajador Insanally por su elección al alto cargo de Presidente de la Asamblea General. Su elección es un homenaje a sus cualidades personales bien conocidas, a su vasta experiencia y a su país, Guyana. Aseguro al Presidente que puede contar con la cooperación plena de mi organización en el desempeño de sus responsabilidades.

Al mismo tiempo quiero rendir homenaje a Su Excelencia el Sr. Ganev, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria, quien se desempeñó de manera excelente como Presidente de la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

También quiero aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Boutros-Ghali, no sólo por su excelente informe que tenemos ante nosotros (A/48/422/Add.1) sino también por la contribución significativa que ha hecho a la eficacia y buen funcionamiento de este órgano mundial. Sus numerosos logros en nombre de la paz durante un breve lapso hablan por sí mismos. Le deseamos lo mejor en el futuro y le aseguramos nuestra plena colaboración en los emprendimientos que ha iniciado, bajo la forma de una cooperación especial entre las Naciones Unidas y nuestra organización en relación con cuestiones concretas.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para felicitar a las organizaciones intergubernamentales internacionales hermanas por la aprobación por consenso de las resoluciones de cooperación entre las Naciones Unidas y sus respectivos órganos. La aprobación unánime de la resolución sobre la cooperación entre la Liga de los Estados Arabes y las Naciones Unidas es motivo de alegría especial para nosotros.

Esto significa el nuevo espíritu de progreso que prevalece en el proceso de paz en el Oriente Medio.

Los miembros y los fundadores de la Organización de la Conferencia Islámica determinaron claramente desde un comienzo el papel de nuestra organización dentro del marco general de la Carta de las Naciones Unidas. La carta de la Organización de la Conferencia Islámica subraya la determinación de sus 51 Estados miembros de aportar contribuciones efectivas para el enriquecimiento de la humanidad y el logro del progreso, la libertad y la justicia en todo el mundo promoviendo la paz y la seguridad mundiales.

La Organización de la Conferencia Islámica se inspira en el mensaje eterno y noble del Islam, y su establecimiento se basó en los principios de paz, armonía, tolerancia, igualdad y justicia para todos.

La carta de nuestra organización reafirma la dedicación de nuestros Estados miembros a la Carta de las Naciones Unidas. Las percepciones de los Estados miembros de nuestra organización, todos los cuales son también Estados Miembros de las Naciones Unidas, son idénticas a las de la vasta mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas con respecto a importantes cuestiones internacionales. Es natural que las dos organizaciones trabajen en estrecha cooperación para promover los ideales, principios y objetivos que comparten.

Desde su creación en 1969, la Organización de la Conferencia Islámica ha adoptado numerosas resoluciones y declaraciones tanto a nivel cumbre como a nivel de reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, abordando las cuestiones que enfrenta el mundo islámico así como importantes acontecimientos mundiales relativos a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, los derechos humanos, las minorías, la descolonización y cuestiones relativas al desarrollo socioeconómico.

La cooperación entre las dos organizaciones recibió un importante impulso en 1975, cuando las Naciones Unidas concedieron a la Organización de la Conferencia Islámica la condición de Observador. A fines del decenio de 1970 se consideró que una interacción siempre creciente de las dos organizaciones debiera recibir un marco institucional en que las Secretarías y los organismos y órganos especializados de las dos organizaciones pudieran celebrar consultas periódicas para revisar sus trabajos en marcha y examinar las posibilidades de ampliar sus esferas de cooperación.

Desde la aprobación de la resolución 35/36, en 1980 por la Asamblea General, que fue la primera sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, nuestra organización ha concertado varios acuerdos de cooperación con organismos especia-

lizados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y los órganos de las Naciones Unidas involucrados en la cooperación técnica para el desarrollo.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica ha sido recíprocamente satisfactoria y se desarrolla de manera importante. Desde la primera reunión celebrada en 1983 entre los representantes de las Secretarías de la Organización de la Conferencia Islámica y sus instituciones especializadas y las del sistema de las Naciones Unidas, que se celebró en 1983, las dos organizaciones han ampliado su cooperación en varios proyectos importantes en las nueve esferas prioritarias ya determinadas en los campos social, económico y cultural. Estos se describen en el informe del Secretario General de 24 de septiembre de 1993. Desde 1983, las dos organizaciones han hecho esfuerzos concertados en la búsqueda común de soluciones a conflictos y problemas regionales e internacionales vinculados con la paz y la seguridad, el desarrollo económico, social y cultural, así como la lucha contra el terrorismo y en trabajos para la protección de los derechos humanos. Así, pues, 1993 señala el décimo año de cooperación activa entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas.

Al propio tiempo, la cooperación en el terreno entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas en relación con la difícil situación actual en Somalia, y nuestra organización hace todo lo posible por prestar asistencia a las Naciones Unidas para resolver la trágica situación actual en Bosnia y Herzegovina, y la República de Azerbaiyán.

En cumplimiento de la resolución 46/13 de la Asamblea General, las dos organizaciones celebraron una reunión sectorial sobre "Ciencia y tecnología haciendo hincapié especial en el medio ambiente" en Dhaka, Bangladesh, del 19 al 22 de diciembre de 1992. Celebramos las conclusiones y recomendaciones adoptadas en esa reunión, que figuran en el informe del Secretario General, y apreciamos en especial la importante contribución hecha por las organizaciones participantes y los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el éxito de la reunión. Se prevé que la próxima reunión general entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas se celebre en Ginebra a comienzos del año entrante. Entretanto, permítaseme asegurar a la Asamblea que la Organización de la

Conferencia Islámica está plenamente consciente de las limitaciones financieras de ambas organizaciones y, por lo tanto, nuestro proceso de cooperación tiene en cuenta ese factor.

El proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea en el documento A/48/L.27, de 19 de noviembre de 1993 y que fue presentado detalladamente por el Representante Permanente del Pakistán, que es el representante del actual Presidente de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, refleja la firme determinación de ambas organizaciones de seguir adelante con la cooperación en diversas esferas.

Dado que el proyecto de resolución no tiene consecuencias financieras adicionales, confío en que contará con la aprobación unánime de los miembros de este órgano.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a la Asamblea de que la toma de decisión sobre el proyecto A/48/L.27 queda aplazada hasta el miércoles 24 de noviembre por la mañana, como último punto del orden del día.

TEMA 43 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

- a) **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/48/475 y Add.1)**
- b) **PROYECTO DE RESOLUCION (A/48/L.23)**

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Argelia, quien va a presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.23.

Sr. LAMAMRA (Argelia) (interpretación del francés): Tengo el gran placer de hacer uso de la palabra hoy como Presidente del Grupo de Estados de Africa Miembros de las Naciones Unidas, sobre un tema al que las delegaciones en cuyo nombre me expreso atribuyen gran importancia.

En primer lugar, agradezco al Secretario General su informe, que constituye un nuevo jalón indicador de la evolución positiva de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA).

El seguimiento y el impulso de esta cooperación han sido asegurados a partir de 1965 por la Asamblea General, que ha venido aprobando regularmente resoluciones sobre esta cuestión. Sin embargo, no debe permitirse que este ejercicio se convierta en un rito, puesto que traduce de

manera expresiva las distintas etapas de la historia contemporánea africana y las diversas enumeraciones de lo que ocurre con una acción continental organizada en sus múltiples dimensiones con la obra de las Naciones Unidas. El gran punto de referencia que es la descolonización cobró el valor, dentro de las relaciones de cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA, de cordón umbilical considerablemente sólido y de punto de apoyo de una complementariedad especialmente fructífera de los esfuerzos regionales e internacionales en pro de un objetivo común.

Por lo tanto, remontarse en la historia de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA hasta sus orígenes es, en las condiciones actuales de cambios profundos en las relaciones internacionales, una manera de consolidar las conquistas y aprovecharse de una experiencia común de nuevas ambiciones a través de las cuales la organización panafricana puede asumir las exigencias del destino unitario del continente con la asistencia de las Naciones Unidas y aportar su contribución al enfrentamiento de los grandes desafíos a la comunidad internacional.

Al mismo tiempo, dado que el nuevo favor que se concede al multilateralismo asigna a las Naciones Unidas misiones cada vez más numerosas, complejas y cada vez más importantes, la reflexión sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA se inserta muy naturalmente en la vasta problemática del fortalecimiento necesario de la trama de la cooperación internacional en pro de la paz y el desarrollo a nivel universal, a través de una asociación efectiva tanto entre los Estados como entre las organizaciones intergubernamentales universales y regionales.

En esta perspectiva, la Organización de la Unidad Africana, que desde su origen inscribió en su carta la fidelidad a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, se presenta como asociado especialmente bien preparado para cooperar eficazmente con las Naciones Unidas para hacer del continente africano un terreno ejemplar en materia de prevención y arreglo de los conflictos, así como en lo relativo a la recuperación y la integración económicas regionales en una perspectiva de crecimiento económico mundial.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA cuenta en su haber con resultados apreciables. Merced a la perseverancia que anima esta cooperación y la proyecta hacia nuevos horizontes, se registraron progresos notables durante el año transcurrido. El informe del Secretario General de las Naciones Unidas hace una reseña exhaustiva de las esferas tan variadas como numerosas que atañen a esta cooperación. No obstante, igualmente da cuenta de las insuficiencias y la magnitud de las tareas a realizar, puesto que los problemas que experimenta el Africa son múltiples y complejos.

Se han podido lograr éxitos políticos ciertos. El proceso de desmantelamiento pacífico del *apartheid* y el establecimiento de mecanismos institucionales que abren el camino a la transición hacia una Sudáfrica unida, democrática y no racista es por cierto un buen ejemplo de cooperación entre las dos organizaciones. Sin embargo, no debe hacernos olvidar la inestabilidad política, la persistencia de focos de tirantez antiguos y la aparición de nuevas crisis que originan situaciones dramáticas que sólo acentúan la vulnerabilidad de un continente cuyos esfuerzos de recuperación se ven frenados por desastres imputables tanto al hombre como a la naturaleza. Basta recordar el triste historial del Africa en cuanto al número de refugiados y de personas desplazadas para convencerse de la necesidad de una atención muy especial de la comunidad internacional para con ese continente.

En estas condiciones, para que la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA sea eficaz, no sólo debe contribuir a responder a las situaciones y a las necesidades urgentes y prioritarias del Africa, sino que también debe ser portadora de una visión de futuro del papel que un Africa estable y próspera cumpliría en el escenario internacional.

El Africa de hoy en día dedica sus energías a la paz, el desarrollo y la democracia. Las experiencias democráticas que se multiplican por todo el continente a ritmos dictados por circunstancias locales específicas, la concertación y la entrada en vigor próxima del tratado por el que se crea la Comunidad Económica Africana, el establecimiento en junio pasado, por la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, de un mecanismo de gestión, prevención y solución de conflictos en Africa, indican claramente que los países africanos y su organización continental se han propuesto dominar su trayectoria y reunir las condiciones de un futuro cualitativamente mejor. Sin embargo, esta trayectoria sufre el peso de la gravedad y la debilidad económicas y sociales que retrasan su impulso. En efecto, pese a los enormes sacrificios realizados por los países africanos mediante audaces procesos de reforma económica, la situación del continente es más precaria que nunca. La recuperación y el desarrollo económicos del Africa se ven aún gravemente trabados por la caída continua de los precios de los productos básicos, la pesada carga de la deuda externa, la transferencia negativa de los recursos financieros, la disminución de las corrientes financieras y de inversiones directas, a lo cual se agregan los efectos nefastos de los desastres naturales, como los estragos de la desertificación y de las plagas de acrididos.

De modo que resulta esencial redoblar los esfuerzos y hacer todo lo posible por fortalecer y dar nuevo dinamismo a las actividades de cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA en los sectores económico y social. El plan a mediano plazo de las Naciones Unidas ha inscrito

acertadamente la cuestión de la recuperación económica del Africa entre las principales prioridades de la acción de las Naciones Unidas, por lo cual nos felicitamos, exhortando al mismo tiempo a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que reflejen debidamente este carácter prioritario en la concepción, la formulación y la aplicación de sus programas y actividades orientados al beneficio de los países africanos.

Cabe subrayar aquí una vez más la especial importancia que debe tener para todos la aplicación decidida del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990, como pacto de solidaridad que debe contribuir a sentar las bases de un desarrollo duradero del continente africano.

El proyecto de resolución A/48/L.23 sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA), que tengo el honor de presentar a esta Asamblea en nombre del Grupo de Estados de Africa, es un texto que procura reflejar el espíritu y los objetivos de dicha cooperación. Este texto está arraigado en la tradición; lleva la impronta de la evolución registrada en el último año, y proyecta hacia el futuro la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA.

El objetivo del proyecto de resolución es tomar nota de las preocupaciones del Africa y enunciar además las grandes líneas de cooperación que las secretarías de nuestras dos organizaciones tendrán que llevar a la práctica. Más allá de las formulaciones, es importante que el mensaje de esperanza del Africa y de armonía fecunda en la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA, que he tratado de desarrollar en esta presentación, sea transmitido en plenitud por el proyecto de resolución que la Asamblea General aprobará por consenso sobre esta cuestión.

Debido a las propuestas de enmienda del proyecto de resolución que nos han sugerido algunos de nuestros asociados, y con el fin de reunir un consenso auténtico en torno de este texto, solicito la indulgencia del Sr. Presidente y le ruego que acepte el aplazamiento de una toma de decisión sobre el proyecto de resolución A/48/L.23 hasta que se distribuya a la brevedad un texto revisado de dicho proyecto.

Sra. HASSAN (Egipto) (*interpretación del árabe*): Mi país, que se honra en presidir en este momento la Organización de la Unidad Africana (OUA), tiene el placer de hacer uso de la palabra sobre este importante tema del programa relativo a la cooperación entre la OUA y las Naciones Unidas.

Egipto, como miembro fundador de las dos organizaciones y partiendo de su convicción de la importancia de los papeles que ambas desempeñan, atribuye especial

significación al fortalecimiento de la cooperación entre ellas y a los resultados positivos que pueden derivar de esa cooperación en cuanto al logro de los objetivos de ambas organizaciones en las esferas política, económica, social, cultural, artística, técnica y en otros campos.

Hemos estudiado cuidadosamente el informe del Secretario General (A/48/475) y acogemos con beneplácito su contenido en lo que se refiere a los progresos realizados en materia de fortalecimiento de la cooperación entre las dos organizaciones, de conformidad con la resolución 47/148 de la Asamblea General. También hemos estudiado con suma atención el informe contenido en el documento A/48/475/Add.1 sobre las discusiones y recomendaciones de la reunión de coordinación celebrada por las Secretarías de las dos organizaciones en Nueva York del 8 al 10 de septiembre de 1993, para dar seguimiento a las resoluciones y recomendaciones emanadas de la reunión que ambas Secretarías realizaron en Addis Abeba en 1992.

Queremos encomiar a los dos informes y a los continuos esfuerzos desplegados por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la OUA con miras al fortalecimiento de la cooperación entre las dos organizaciones. También celebramos la decisión adoptada por las dos secretarías de ampliar el ámbito de su cooperación más allá de los campos económico y social, para abarcar las esferas de la diplomacia preventiva, el establecimiento y el mantenimiento de la paz, así como el fomento de la democratización mediante la supervisión de elecciones.

Nuestro apoyo dimana de nuestro convencimiento de que existe un vínculo indisoluble entre la consolidación de la paz y la seguridad en los niveles regional e internacional y el logro del desarrollo sostenible.

Asimismo, hemos acogido con beneplácito la reunión conjunta de las dos secretarías en que se señaló nuevamente la necesidad de fortalecer su cooperación económica y social en esferas tales como la continuación del progreso alcanzado en la aplicación del Acuerdo de Abuja hacia el establecimiento de una comunidad económica africana, el seguimiento de los resultados del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, el seguimiento de los resultados de la Conferencia de Dakar sobre asistencia a los niños africanos y el tratamiento de los problemas de los refugiados, personas desplazadas y cuestiones relacionadas con la asistencia humanitaria, así como los asuntos relativos a los problemas del medio ambiente y de población.

Celebramos los contenidos del informe del Secretario General sobre cooperación entre las dos organizaciones en materia de prevención, gestión y solución de los conflictos africanos, como ocurrió en los casos de Sudáfrica, Somalia,

Liberia, Rwanda y otros lugares. Instamos a que se fortalezca la cooperación entre ambas organizaciones a fin de aplicar las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe. En concreto, es necesario aprovechar las ventajas que significan para la OUA su proximidad geográfica y su conocimiento de las condiciones locales y los antecedentes históricos y culturales de los conflictos en África. Además, la OUA representa la voluntad política de los pueblos africanos y encarna su decisión de resolver sus conflictos por sí mismos.

Estas consideraciones fueron el motivo que determinó la creación de un mecanismo de prevención, gestión y solución de los conflictos africanos dentro del marco de la OUA, de conformidad con la Declaración de El Cairo emitida por la Conferencia Africana en la Cumbre que se celebró en junio de 1993. El Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, que presidió el órgano central de la reunión conjunta efectuada en Addis Abeba del 17 al 19 de noviembre de 1993, se refirió a la necesidad de establecer una cooperación estrecha entre ambas organizaciones en este campo, en vista de los limitados recursos de que dispone la OUA, por una parte, y la experiencia adquirida por las Naciones Unidas en las esferas del establecimiento y el mantenimiento de la paz, por la otra. Quiero aprovechar esta oportunidad para formular un llamamiento a las Naciones Unidas a fin de que alienten y apoyen este nuevo mecanismo africano.

Asimismo, deseo expresar nuestro apoyo a las recomendaciones de la reunión conjunta de las secretarías de las dos organizaciones, en el sentido de actualizar los acuerdos de cooperación entre ellas relativos a la prevención y gestión de los conflictos africanos. También apoyamos las recomendaciones de dicha reunión sobre el fortalecimiento de esa cooperación, destacando a la vez la necesidad de que las Naciones Unidas presten la debida asistencia para el establecimiento de un sistema de alerta temprana en la OUA y proporcionen la asistencia técnica y financiera necesaria a fin de elaborar programas de capacitación para empleados y jefes de la OUA en las esferas de arreglo de las controversias y fomento de la confianza.

Deseamos referirnos a una nueva esfera de cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA), la de la ayuda a los países africanos para facilitarles y supervisar su transición a sistemas multipartidistas, incluida la supervisión de elecciones, si esos países así lo desearan. Hemos tomado nota con interés del párrafo del informe del Secretario General que indica que las Naciones Unidas han recibido de países africanos 27 solicitudes de asistencia para las elecciones y que las mismas representan casi el 80% del total de solicitudes recibidas por las Naciones Unidas sobre el mismo tema. Esto subraya los incesantes esfuerzos de África hacia la democratización. La

OUA ha participado con las Naciones Unidas en la supervisión de esas elecciones. Ello ha abierto la puerta a la cooperación entre las dos organizaciones en esta importante esfera. Instamos a las Naciones Unidas a que aporten la ayuda técnica y financiera necesaria en el campo de la capacitación, de modo que personal especializado de la OUA pueda realizar este importante trabajo de supervisar elecciones, si los países africanos lo solicitan.

Al hablar de las controversias africanas y de la democratización de Africa, debemos referirnos al problema de los refugiados y de las personas desplazadas en Africa, que suman unos 6 millones. Es necesario coordinar la ayuda humanitaria de emergencia en esta materia. Aquí, nos gustaría rendir homenaje a los esfuerzos de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y varios programas y fondos operacionales encargados de estas cuestiones, así como al papel desempeñado por el Departamento de Asuntos Humanitarios en la coordinación de la ayuda de emergencia a los países africanos, en el marco de la resolución 46/182 de la Asamblea General. Hacemos un llamamiento para la consolidación de la cooperación entre ambas organizaciones en la aplicación de dicha resolución en Africa, especialmente con respecto a la respuesta rápida a las necesidades de socorro en las fases iniciales de las situaciones de emergencia. También existe la necesidad de aumentar el grado de preparación de los propios países africanos para enfrentarse a situaciones de emergencia. Al respecto, debemos pasar de la fase de socorro a la de rehabilitación y desarrollo. Asimismo, hacemos un llamamiento para la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA en la coordinación de la ayuda a los países africanos que acogen a refugiados y a personas desplazadas, la aplicación de las disposiciones del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y la preparación para la participación de los países africanos en la conferencia de Yokohama, que se celebrará en el Japón en el año 1994.

Hay una necesidad urgente de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA en la promoción de los esfuerzos africanos por lograr un desarrollo sostenible, habida cuenta del aumento de los problemas económicos y sociales de Africa y de la disminución de las tasas de crecimiento en el continente de una manera que excede todo lo que se puede observar en cualquier otro lugar del mundo en desarrollo, en una época en que muchos países de Africa han emprendido reformas económicas ambiciosas y programas de reestructuración que requieren cuantiosos recursos financieros y esfuerzos decididos para contener los efectos de los duros resultados sociales de tales programas.

El empeoramiento de estos problemas fue el motivo por el cual la Asamblea General aprobó el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa. Sin embargo, ese programa no fue

capaz de evitar que el decenio de 1980 fuera un decenio perdido en lo que se refiere a Africa. Los esfuerzos internacionales vacilantes para encarar los problemas cada vez más graves de Africa en el decenio de 1980 llevaron a la aprobación, por parte de la Asamblea General, del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990. El Nuevo Programa contiene varios elementos importantes que son necesarios para el desarrollo económico de Africa, tales como la reforma económica, el estímulo a las inversiones, el desarrollo de los recursos humanos, la consideración de los problemas relacionados con el medio ambiente, la población, la agricultura, el desarrollo rural, la seguridad alimentaria, la deuda externa, las corrientes de recursos hacia Africa, los productos básicos, la diversificación de los productos africanos, la cooperación, la integración regional y subregional, y muchos otros. Hemos estudiado los tres informes presentados por el Secretario General sobre el progreso realizado en la aplicación del Nuevo Programa, dentro del marco del tema 24 del programa de la Asamblea General, y nos gustaría destacar la necesidad de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA en la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990. También quisiéramos recalcar el papel importante que la OUA y la Comisión Económica para Africa (CEPA) podrían desempeñar en relación a este tema, así como en relación al seguimiento de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de Africa, celebrada en el Japón el 5 y 6 de octubre de 1993, y los mecanismos de seguimiento a que se hace referencia en la Declaración de Tokio. La delegación egipcia concede gran importancia a la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA en la aplicación del Programa 21 y desea encomiar los esfuerzos desplegados por la OUA, por una parte, y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Comunidad Económica Africana (CEA) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa (ONURS) en esta materia, por la otra.

Quisiéramos rendir un homenaje especial a la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA dentro del marco del comité encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por la sequía. También encomiamos los esfuerzos del grupo de expertos africanos en este campo, dentro del marco de la OUA.

Nuestro interés en las cuestiones de desertificación y degradación del suelo en Africa abarca otro problema, el de la plaga de acridos en Africa y sus efectos adversos sobre el medio ambiente, la producción agrícola y la seguridad alimentaria. Rendimos nuestro homenaje aquí al importante papel desempeñado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en

cooperación con la OUA y las organizaciones subregionales africanas, en la lucha contra este flagelo. Aprovechamos esta oportunidad para invitar a las Naciones Unidas a aumentar su cooperación con la OUA, así como su apoyo financiero y técnico a la misma, para la ejecución del Programa 21, en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General, con un énfasis especial en fomentar las capacidades de África, junto con la movilización de los recursos financieros nuevos y adicionales que se requieren para tal ejecución.

La economía internacional es ahora testigo de una tendencia creciente hacia la integración y la asociación. En este contexto, África ha moldeado su visión y sus aspiraciones con respecto a la integración regional en el marco del Tratado de Abuja, con el que se crea la Comunidad Económica Africana. El establecimiento de tal comunidad requiere grandes esfuerzos por parte de los países africanos y apoyo a tales esfuerzos por parte de la comunidad internacional. Atribuimos gran importancia a la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA para la movilización de tal apoyo internacional, así como para la difusión de información sobre el Tratado a nivel regional, subregional e internacional. Las Naciones Unidas también deben prestar asistencia técnica en la esfera de la formulación de los marcos y programas, y en la conducción de los estudios que se necesitan para establecer la Comunidad Económica Africana, de conformidad con las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General.

Por último, pero no menos importante, desearíamos referirnos a la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Niños de África, que se celebró en Dakar del 25 al 27 de noviembre de 1992, en estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA). Esta reunión internacional dio como resultado la aprobación de dos documentos importantes, el Consenso de Dakar y el Plan de Acción, que aprobó posteriormente la OUA en su última Cumbre, celebrada en El Cairo en junio de 1993.

Apoyamos las recomendaciones del Secretario General relativas a la pronta aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Dakar, en particular las que se refieren a la salud pública, la educación, la lucha contra las drogas y la ayuda a los niños discapacitados y mentalmente retardados.

Nos encontramos en el umbral del siglo XXI. La comunidad internacional sólo tiene unos cuantos años para ayudar a África a situarse en una posición mejor para unirse a otros continentes del mundo cuando entren en el nuevo siglo. La cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA podría desempeñar un papel importante en la movilización de la asistencia que se necesita de la comunidad internacional. Egipto, que actualmente preside la OUA, pide

al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados y los distintos programas y fondos de las mismas, que fortalezcan e intensifiquen su cooperación con el fin de que la OUA aumente su participación en las actividades de todos estos órganos en África. Pedimos que continúen las reuniones conjuntas de coordinación entre las secretarías de las dos organizaciones y que se celebren reuniones sectoriales en distintas esferas.

Queremos terminar instando a la Asamblea General a que apruebe por consenso el proyecto de resolución A/48/L.23 sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA, que ha presentado el Grupo Africano.

Sr. MUMBENGEGWI (Zimbabue) (*interpretación del inglés*): Me complace mucho poder participar en el debate relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA). A este respecto, desearía expresar al Secretario General nuestro efusivo agradecimiento por los dos informes sobre este tema que tenemos ante nosotros.

Este debate se produce en un momento oportuno, ya que la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA — un proceso que comenzó hace cerca de 30 años, en 1965 — se ha ampliado mucho en su esfera de acción. Las Naciones Unidas han cooperado estrechamente con la OUA en las esferas de asistencia a los refugiados, la descolonización del continente africano, incluida la independencia de mi propio país, Zimbabue, y los esfuerzos encaminados a erradicar totalmente la discriminación racial, el racismo y el *apartheid* en el continente.

Las Naciones Unidas también han apoyado los esfuerzos del continente para fomentar la cooperación multilateral y la integración económica regional y subregional entre los Estados africanos. Como indican los informes que tiene ante sí la Asamblea, la mayoría de los organismos operacionales, así como otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, continúan llevando a cabo valiosas actividades en el continente, tanto en el plano nacional como regional.

En general, el año transcurrido ha sido un año de graves y difíciles crisis sociales, económicas y políticas en África. En el África oriental y meridional, la sequía más duradera que se recuerde ha devastado la región dando como resultado, entre otras, reducciones de entre el 50% y el 70% de la producción de cereales de los distintos países de la región. La inseguridad y la lucha civil continuaron acechando a muchas partes del continente, con luchas de distintos grados de intensidad en países como Angola, Liberia, Somalia, el Sudán y Burundi. Hubo escasez de alimentos entre millones de refugiados y personas desplazadas y afectadas por la sequía en Malawi, Kenya,

Mozambique, Angola, Liberia, Rwanda, Sierra Leona, Etiopía y el Sudán.

La creciente magnitud del problema de los refugiados en Africa plantea uno de los desafíos más formidables que enfrentan hoy la OUA y las Naciones Unidas. Mientras que en 1990 había 5,7 millones de refugiados en Africa, hoy se estima que hay 6 millones, el 30% de los refugiados del mundo. Deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) por los esfuerzos que está realizando, en colaboración con la OUA, para aliviar la suerte de los refugiados en Africa. Además, esperamos que se complete en una fecha temprana la revisión que se inició en junio de 1993, durante el 58° período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA, con miras a actualizar algunas de las disposiciones del Acuerdo de Cooperación entre la OUA y la OACNUR a fin de satisfacer los nuevos retos que plantean los refugiados y las personas desplazadas en el decenio de 1990 y más adelante.

Cuando Su Excelencia el Presidente de Zimbabwe, el Sr. Robert Gabriel Mugabe, se dirigió a la Asamblea General el 28 de septiembre de este año, celebró la propuesta del Secretario General, que figura en su informe "Un programa de paz", relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en la resolución de los conflictos y en el establecimiento y consolidación de la paz. Habida cuenta de que la responsabilidad de tomar la iniciativa en la prevención, gestión y solución de los conflictos en nuestro continente le corresponde al mismo pueblo africano, nuestro Jefes de Estado y de Gobierno decidieron, en su 30ª reunión en la Cumbre que se celebró en El Cairo en junio de este año, establecer un mecanismo de prevención, solución y gestión de conflictos en Africa.

Nos complace señalar que, a pesar de graves limitaciones financieras, la OUA ha creado un fondo especial para apoyar sus actividades en la esfera de la prevención y solución de conflictos. Verdaderamente nos complace observar que, para que este mecanismo comience a funcionar, el órgano central de la organización celebró su reunión ministerial inaugural en Addis Abeba la semana pasada, entre el 17 y el 19 de noviembre de 1993. Confiamos en que las Naciones Unidas brinden todo su apoyo al mecanismo de la OUA porque estamos convencidos de que estos esfuerzos son complementarios y no están reñidos.

Aun cuando hablo de la creación del mecanismo para solucionar conflictos en Africa, la OUA ha venido desempeñando un papel cada vez más importante en las operaciones de las Naciones Unidas de establecimiento y mantenimiento de la paz en el continente. La OUA ha iniciado esfuerzos de establecimiento de la paz y ha complementado los esfuerzos

de las Naciones Unidas, sobre todo, en los últimos tiempos, en Sudáfrica, Somalia y Rwanda. La OUA ha emprendido misiones de paz en el Congo, Angola, Liberia y Burundi. Esperamos que, con una mayor cooperación concertada entre las Naciones Unidas y la OUA, estos conflictos se resuelvan rápidamente.

A este respecto, mi delegación desea apoyar las recomendaciones que surgieron de la reunión celebrada entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la OUA, que tuvo lugar en Nueva York en septiembre de 1993, en particular las que se refieren a la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. También queremos elogiar a los Secretarios Generales de las dos organizaciones por sus consultas periódicas encaminadas a prevenir y resolver los conflictos en Africa.

En el continente africano conocemos plenamente la necesidad de lograr el desarrollo sostenible y el crecimiento mediante la confianza en sí mismo y la interdependencia. Como lo señala adecuadamente el *Estudio Económico Mundial 1993*, los dirigentes africanos:

“... han renovado su compromiso en favor de estrategias y medidas para acelerar la integración económica.”
(E/1993/60, pág. 92)

Esas medidas incluyen la producción, la armonización institucional e infraestructural entre los Estados vecinos, la integración de mercados mediante la liberalización del comercio, la racionalización de los arreglos de pago y la convertibilidad de las monedas.

De este modo, en el Africa meridional nos unimos como la Comunidad para el Desarrollo del Africa Meridional (SADC) en agosto de 1992, hallándose entre nuestros principales objetivos una cooperación y una integración económicas mayores, sobre la base de la equidad y el beneficio mutuo, proporcionando inversiones y comercio transfronterizos y el movimiento más libre de los factores de producción, bienes y servicios, capital y mano de obra a través de las fronteras nacionales. Esperamos lograr la complementariedad entre nuestras estrategias y programas nacionales y regionales. Por lo tanto, la SADC, junto con otras organizaciones económicas regionales tales como la Zona de Comercio Preferencial para los Estados del Africa Oriental y Meridional, la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental (CEDEAO) y la Unión Arabe del Magreb, es una de las piedras angulares del objetivo último del continente, a saber, la Comunidad Económica Africana. Esperamos continuar disfrutando del apoyo tangible de la comunidad internacional y las Naciones Unidas en nuestros esfuerzos.

Hace apenas dos semanas la Asamblea realizó un examen preliminar de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990. Mi delegación aprovechó la oportunidad para expresar su reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Boutros-Ghali, y a los distintos organismos y órganos de la Organización por sus esfuerzos para que el Nuevo Programa pueda aplicarse con firmeza y seguridad. Pero debemos ahora reiterar, como lo hicimos entonces, que la comunidad internacional no ha hecho lo suficiente en apoyo del Nuevo Programa. Para que el Nuevo Programa logre sus objetivos, África requiere el apoyo internacional que corresponda a sus propios esfuerzos, apoyo, entre otras cosas, respecto del aumento de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo, la inversión extranjera directa, una solución amplia y duradera de la abrumadora carga de la deuda del continente y el mejoramiento del entorno externo, en especial en cuanto a los precios de los productos básicos y el acceso a los mercados internacionales.

Permítaseme concluir recordando las palabras del Secretario General al dirigirse al Grupo de Personalidades de alto nivel sobre el desarrollo de África el 28 de diciembre de 1992, en Ginebra:

“África y sus recursos, sobre todo sus recursos humanos, tienen un potencial enorme. El fin de la guerra fría nos permite pensar en forma renovada para comprometernos nuevamente para con el desarrollo social y económico del continente y reconsiderar nuestro enfoque.”

Abrogamos la ferviente esperanza de que la consolidación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana fortalezca aún más este nuevo compromiso.

Sr. NOTERDAEME (Bélgica) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea.

El compromiso de la Unión Europea para con la cooperación regional ha quedado bien demostrado. Baste recordar que en 40 años su composición pasó de seis a doce miembros. Al mismo tiempo evolucionó de una Comunidad del Carbón y el Acero a una Unión que entró oficialmente en vigor el 1º de noviembre pasado. Mediante múltiples acuerdos, la Unión Europea mantiene relaciones políticas y económicas estrechas con casi todas las regiones del mundo. En lo que respecta más especialmente a nuestras relaciones con la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Unión Europea también tuvo oportunidad en junio pasado de reunirse en Copenhague con el Secretario General de la

OUA, Sr. Salim Salim, e iniciar un importante diálogo con él.

Por consiguiente, no podemos sino celebrar los esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana que, al continuar su acción tendiente a consolidar la independencia política y económica de sus Estados miembros, se dedica a intensificar la cooperación entre ellos. Esa cooperación, que se inscribe dentro del hilo conductor del documento “Un programa de paz” del Secretario General, merece el pleno apoyo de las Naciones Unidas. Demuestra el principio que apoyamos, de que los países interesados en forma más directa son los que se encuentran en mejores condiciones de hallar una solución a los problemas políticos, económicos, sociales o relativos al medio ambiente que enfrentan.

La Unión Europea acoge con beneplácito la creación por la OUA, en su reunión celebrada en El Cairo en junio pasado, de un mecanismo para la prevención, la gestión y el arreglo de conflictos en África. Esa decisión se basa en una observación lúcida que se refleja en la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la OUA:

“Ningún factor interno ha contribuido más a los actuales problemas socioeconómicos del continente que el flagelo de los conflictos que existen en cada país y entre ellos los distintos países.” (*A/48/322, pág. 83, AHG/Decl.3 (XXIX) Rev.1, párr. 9*)

Dentro del marco de ese mecanismo, la OUA trata de coordinar sus actividades con las de las organizaciones regionales y subregionales, incluso los países vecinos, recurriendo a la asistencia de las Naciones Unidas en caso de que sea necesario.

La Unión Europea apoya este doble enfoque, a saber, la coordinación interna y la cooperación con las Naciones Unidas. En efecto, pensamos que muy a menudo son las que están en mejores condiciones de garantizar la paz y la seguridad regionales.

Este doble enfoque ya se aplicó en Rwanda con resultados promisorios. La Unión Europea celebra la conclusión del Acuerdo de Arusha, que debe llevar a elecciones libres en Rwanda. Rinde homenaje a los esfuerzos diplomáticos incansables del conciliador tanzaniano y las actividades emprendidas por la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas. Espera que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) se despliegue sin demoras y pueda contribuir a instaurar la confianza entre las partes rwandesas, condición indispensable para el establecimiento de una paz justa y duradera en ese país.

En otras regiones de África, la comunidad internacional ha realizado grandes esfuerzos en la esfera del mantenimiento de la paz. Además de Rwanda, ya citada, las Naciones Unidas están presentes en el Sáhara Occidental, Liberia, Somalia, Mozambique, Angola y Sudáfrica. Aproximadamente la mitad de las operaciones de mantenimiento de la paz decididas por el Consejo de Seguridad se desarrollan en el continente africano. Lamentablemente, si bien algunas de esas operaciones parecen bien encaminadas, en otros casos los resultados obtenidos hasta la fecha no han estado a la altura de nuestras esperanzas.

En el Sáhara Occidental, recordamos nuestro apoyo al plan de arreglo tendiente a la celebración de un referéndum sobre la libre determinación, organizado y supervisado por las Naciones Unidas en plena cooperación con la OUA. Renovamos nuestro llamamiento a las partes para que cooperen plenamente con el Secretario General y su Representante Especial y se abstengan de toda medida que pueda obstaculizar la rápida aplicación de dicho plan.

En Angola, la negativa de la UNITA a aceptar el resultado de elecciones certificadas, generalmente libres y limpias, ha sumido a este país nuevamente en una violencia generalizada. La Unión Europea espera que las conversaciones de Lusaka, iniciadas por el Representante Especial del Secretario General, lleven a una pronta solución de la crisis angoleña mediante negociaciones realizadas dentro del marco de los "Acordos de Paz", en pleno respeto de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En Mozambique, después de un inicio laborioso, la aplicación del acuerdo general de paz, firmado en Roma el 4 de octubre de 1992, ha tomado un nuevo impulso después de la visita del Secretario General a Maputo. Esto queda reflejado claramente en el informe del Secretario General (S/26666) que acaba de publicarse. Esperamos vivamente que los acuerdos importantes concertados en esta ocasión entre el Presidente Chisano y el Jefe de la Resistencia Nacional de Mozambique, Sr. Dhlakama, relativos especialmente a un calendario revisado, se respeten escrupulosamente, especialmente por lo que concierne a la desmovilización y al proceso electoral. Además, es necesario prestar la máxima atención a los llamamientos que el Consejo de Seguridad, en su resolución 882 (1993) acaba de dirigir a los Estados Miembros para que ayuden a la continuación y al éxito de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ). Esperamos una respuesta favorable de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a los llamamientos que ha realizado el Consejo de Seguridad en su resolución 882 (1993) para que contribuyan a preservar el éxito de la ONUMOZ.

En Liberia alentamos a todas las partes a que apliquen lealmente el Acuerdo de Cotonú y a que tomen parte, en las

condiciones previstas, en las instituciones provisionales encargadas de administrar el país antes de las elecciones.

Hemos tomado nota del último informe del Secretario General sobre Somalia (S/26738). Indica claramente que, a pesar de los éxitos considerables de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia en numerosas esferas y en la mayor parte del país, Somalia se encuentra en una encrucijada. Cabe esperar que la mayor importancia que se concede al proceso político, a la formación de los consejos de distrito, de consejos regionales y de una policía local, fomenten la reconciliación y los arreglos decididos en Addis Abeba en enero y marzo pasados. Una reconciliación nacional auténtica exige siempre el desarme de las facciones, sin lo cual los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en Somalia corren el riesgo de verse gravemente obstaculizados. Queremos reafirmar que, a fin de cuentas, el pueblo somalí es responsable de su destino. A él le corresponde demostrar la voluntad política necesaria para resolver la crisis en Somalia. A este respecto, la conferencia que se iniciará el 29 de noviembre en Addis Abeba podría constituir la ocasión para que los somalíes reanuden el proceso político al que la comunidad internacional exhorta con todas sus fuerzas.

El Sr. Kabir (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Finalmente, por lo que respecta a Sudáfrica, saludamos calurosamente el resultado positivo de las negociaciones multipartitas y la conclusión de los acuerdos sobre una constitución provisional, así como los acuerdos sobre una comisión electoral independiente, una comisión independiente de los medios de comunicación y una autoridad audiovisual. Se ha iniciado una etapa histórica hacia una democracia verdadera en Sudáfrica. La Unión Europea ya ha iniciado los preparativos para contribuir al proceso que debe desembocar en elecciones democráticas el próximo 27 de abril. Además, la Unión Europea reconoce que la transición de Sudáfrica hacia la democracia debe basarse también en la reconstrucción económica y el desarrollo. Reiteramos nuestra voluntad de aportar nuestro apoyo de manera adecuada.

Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea participan en todas las operaciones establecidas por las Naciones Unidas en los diversos países que acabo de mencionar. La Unión Europea — y a título bilateral algunos de sus miembros — presta ayuda a los países en los que se desarrollan esas operaciones.

Desde finales del decenio de 1980, asistimos en África a un amplio movimiento de reforma política social y económica, que puede sentar las bases de sociedades más abiertas y más idóneas para hacerse cargo de su propio destino. Debe rendirse homenaje a las poblaciones y a los

políticos africanos que han tomado el camino de la democracia. Si bien en algunos países el proceso de democratización se ha visto interrumpido, en cambio, hay que felicitar por el buen desarrollo del referéndum en Eritrea, que ha visto nacer un Estado independiente, poniendo fin pacíficamente a un conflicto de más de 30 años de duración. También hemos tomado nota con satisfacción de la manera pacífica y eficaz en que se ha desarrollado el referéndum en Malawi.

En ese contexto, Burundi constituye un caso particularmente trágico, ya que cinco meses después de las primeras elecciones libres y democráticas en ese país, una tentativa de golpe de Estado ha interrumpido brutalmente el movimiento de apertura y reconciliación nacional que había emprendido tan generosamente el Presidente Ndadaye. La Unión Europea apoyará las iniciativas que tome la Organización de la Unidad Africana (OUA) a fin de dar a las autoridades legales los medios para gobernar Burundi de forma eficaz.

La Unión Europea continuará ayudando a los países africanos en la promoción de la democracia; ha demostrado, tanto a nivel comunitario como de sus Estados miembros, su disponibilidad para responder favorablemente a las peticiones de asistencia en materia de verificación electoral. La Unión Europea también continuará ayudando a los gobiernos a fomentar una buena gestión de los asuntos públicos, así como el respeto por los derechos humanos.

En efecto, pensamos que el proceso de desarrollo exige a la vez la creación de instituciones libres y democráticas, la participación popular y la solución de los graves problemas económicos a los que se enfrenta África. En su Memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General observa que:

“Es imposible que florezca el desarrollo si paralelamente no avanza otro concepto clave: la democratización. ... por su parte, la democracia es fundamental para el éxito a largo plazo del desarrollo.”
(A/48/I, párr. 9)

Constatamos con satisfacción que se ha logrado un consenso sobre el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas universalmente, del establecimiento de una sociedad pluralista y de un sistema de gobierno que responda a los deseos y las necesidades de la población. Esperamos que la OUA continúe fortaleciendo ese consenso. Reafirmamos nuestro compromiso de ayudar a los países africanos en ese proceso.

Aunque dispone de recursos abundantes, el continente africano continúa enfrentándose a graves problemas económicos. Debe afrontar a la vez un descenso de las transferencias privadas, especialmente de las inversiones, una

demografía en pleno crecimiento, los problemas de la deuda y desastres tales como la sequía y la desertificación. A ello se agregan conflictos internos y guerras civiles, como acabo de mencionar hace unos instantes.

La Unión Europea se propone cooperar con todas las organizaciones interesadas para fomentar el crecimiento económico y el desarrollo del continente africano. Al respecto, atribuimos una importancia especial a la colaboración con la OUA y a la contribución que esta organización puede aportar a la cooperación intrarregional en África. Permítaseme recordar especialmente los estrechos vínculos que nos unen con los países miembros de la OUA por medio de la Declaración de Lomé y la nueva política mediterránea. Sobre la base de su experiencia sobre integración económica, la Unión Europea se felicita por las perspectivas de integración abiertas por el Tratado de Abuja.

Además, África continúa siendo el punto focal de la política europea en materia de cooperación. La reciente Conferencia de Tokio ha ofrecido a la Unión Europea una nueva ocasión de subrayar la prioridad que concede la comunidad internacional al desarrollo de ese continente. Las necesidades son especialmente grandes en algunos países que se han visto asolados por guerras civiles u otros conflictos. En el mes de mayo pasado, la Unión Europea estableció una “Iniciativa para África”, dotada de 100 millones de ecus como mínimo, que financiará proyectos de rehabilitación en muchos Estados africanos. Los recursos de esa iniciativa deben sostener medidas de ayuda que se sitúan entre la ayuda humanitaria y los programas de desarrollo a largo plazo.

A este respecto, existen dos problemas que deben llamar especialmente nuestra atención. El primero es el crecimiento demográfico, que impide la mejora del nivel de vida en África. La Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo nos permitirá tratar esta cuestión con más profundidad, pero hay que reconocer desde ahora que la relación entre población y desarrollo es crucial para África.

El segundo problema es la suerte de los países menos adelantados, de los que más de 30 son países africanos. Entre ellos, hay muchos que continúan sufriendo el peso de una deuda insoportable. La Unión Europea apoya firmemente el Programa de Acción en el decenio de 1990 a favor de los países menos adelantados. En los programas de Lomé y en los programas bilaterales de los países miembros de la Unión Europea se consagra una atención especial a la lucha contra la pobreza. Esa prioridad confirma nuestra preocupación porque no se vean afectados los presupuestos para el desarrollo.

La Unión Europea está convencida de que la OUA seguirá desempeñando un papel importante en las cuestiones

africanas y mundiales, en armonía con los principios de la Carta y en cooperación con las Naciones Unidas. Estamos persuadidos de que los lazos de amistad y cooperación que unen a los miembros de la OUA con los de la Unión Europea seguirán evolucionando en los años venideros.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la resolución 2011, que la Asamblea General aprobó el 11 de octubre de 1965, durante su vigésimo período de sesiones, doy ahora la palabra al Observador de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

Sr. SY (Organización de la Unidad Africana) (*interpretación del francés*): La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA), que ha venido teniendo lugar desde 1965, cuando se firmó el primer acuerdo de cooperación entre ambas organizaciones, ha entrado ahora en una nueva fase. Tradicionalmente limitada en esencia al sector económico y social, dicha cooperación abarca ahora dominios nuevos, como la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la democratización.

En efecto, hoy se percibe más claramente la interdependencia entre la paz, la democracia y el desarrollo. Asimismo, la multiplicación de crisis de una nueva especie durante el período posterior a la guerra fría ha hecho que resulte necesario establecer relaciones de cooperación más estrechas y más frecuentes entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

Por consiguiente, tras la aprobación de la resolución 47/148 de la Asamblea General, las Naciones Unidas y la OUA han cooperado en aras de la solución de numerosos conflictos en África.

En Rwanda, cuando el proceso de paz requirió el envío de una fuerza de mantenimiento de la paz para promover la aplicación de los acuerdos de paz que se firmaron en Arusha bajo los auspicios de la OUA, las Naciones Unidas relevaron a los observadores que la OUA había despachado para que supervisaran la cesación del fuego.

En Liberia, las Naciones Unidas y la OUA trabajaron en forma conjunta, a través de sus respectivos representantes, para hacer que las partes volvieran a la mesa de negociaciones y para promover la aplicación del Acuerdo de Yamoussoukro IV. Dichos esfuerzos llevaron a la firma del Acuerdo de Cotonú, de 25 de julio de 1993, que puso nuevamente en marcha el proceso de paz. Corresponde formular un llamamiento a la comunidad internacional para que contribuya al fondo de afectación especial establecido bajo los auspicios del Consejo de Seguridad. Sin ese apoyo,

todo el proceso de paz se vería nuevamente en una situación de fragilidad.

En Somalia, las dos organizaciones han celebrado consultas en forma regular durante las diferentes etapas de la crisis somalí. La OUA, que ha puesto énfasis en la búsqueda de una solución política, participó activamente en la Conferencia de Reconciliación Nacional, que se celebró en marzo de 1993 en Addis Abeba. Asimismo, en Sudáfrica los observadores de las Naciones Unidas y de la OUA están trabajando en forma conjunta con el fin de promover la transición hacia una Sudáfrica democrática y unida en la que no impere la discriminación racial.

Dicha cooperación ha resultado útil para promover la causa de la paz en los conflictos que acabamos de mencionar. No obstante, cabe desear que se la fortalezca y se la torne más sistemática, con el fin de que se pueda responder mejor a los problemas vinculados con la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Dicha evolución es tanto más necesaria cuanto que el Secretario General de las Naciones Unidas, tanto en “Un programa de paz” como en otros documentos, ha afirmado su voluntad de trabajar en forma concertada con las organizaciones regionales.

Por su parte, la OUA ha manifestado la misma voluntad. Así, en la Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA sobre el establecimiento en el marco de la OUA de un mecanismo para prevenir, afrontar y resolver conflictos, aprobada en junio de 1993, al celebrarse el 30º aniversario de la OUA, se pone de relieve que:

“La OUA deberá, además, colaborar y trabajar en estrecha relación con las Naciones Unidas, no sólo con respecto a cuestiones relativas al establecimiento de la paz sino además, y en forma muy especial, con las vinculadas con el mantenimiento de la paz. En caso necesario, se podrá recurrir a las Naciones Unidas para que brinden el apoyo financiero, logístico y militar necesario a las actividades de la OUA para prevenir, afrontar y resolver los conflictos en África, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas sobre el papel de las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.” (*A/48/322, Anexo II, AHG/Decl.3 (XXIX), rev.1, pág. 86*)

Por otra parte, el Secretario General de la OUA, Sr. Salim Ahmed Salim, precisó la visión de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA en su respuesta a la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad sobre los medios y arbitrios para fortalecer las organizaciones y

acuerdos regionales con el fin de lograr un mejor mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al respecto, dijo en particular que:

“Para la OUA, la coordinación de los esfuerzos de las organizaciones regionales con los de las Naciones Unidas en el marco del arreglo pacífico de las controversias y del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales ... implica que dicha relación debe funcionar de manera tal que las ventajas comparativas de las organizaciones regionales, por una parte, y de las Naciones Unidas, por la otra, puedan entrar en juego de una manera óptima. No cabe duda de que a las Naciones Unidas, por su condición de Organización mundial, les incumbe la responsabilidad primordial en lo que concierne al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y están dotadas de recursos materiales y financieros más importantes. Con todo, la OUA puede aportar a una asociación con las Naciones Unidas el peso político que le confiere su calidad de organización continental preeminente, su proximidad a las situaciones de conflicto, a la cultura y a la experiencia histórica común de sus pueblos y su mejor conocimiento al respecto, y, por último, su voluntad política de solucionar sus propios problemas.”

Dichas consideraciones han inspirado en gran medida la más reciente reunión entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la de la OUA, que se celebró aquí, en Nueva York, del 8 al 10 de septiembre de 1993, y en la que se formularon importantes recomendaciones.

Por ejemplo, en materia de diplomacia preventiva se recomendó en especial que las Naciones Unidas ayudaran a la OUA a poner en práctica un sistema de alerta temprana y que ambas organizaciones elaboraran programas de capacitación de su respectivo personal en lo que concierne al arreglo de conflictos. Asimismo, se pidió a las Naciones Unidas que contribuyeran a movilizar el apoyo financiero y técnico necesario para desarrollar la capacidad institucional de la secretaría de la OUA en las esferas de la prevención y la gestión de conflictos.

En lo que concierne al establecimiento y mantenimiento de la paz, en la reunión entre la Secretaría de las Naciones y la de la OUA se recomendó en especial que ambas organizaciones llevaran a cabo en forma regular acciones conjuntas en esos dos dominios en Africa; que se invitara a las Naciones Unidas a que contribuyeran a movilizar apoyo financiero y logístico para las actividades de la OUA en lo que concierne al establecimiento y mantenimiento de la paz; y también que se invitara a las Naciones Unidas a que colaboraran con la OUA en la tarea de organizar programas de formación destinados a militares de sus Estados miembros

que puedan ser convocados para participar en misiones de mantenimiento de la paz.

Por último, en la esfera de la consolidación de la paz después de los conflictos, en la reunión entre las Secretarías se recomendó que la OUA y los organismos del sistema de las Naciones Unidas cooperaran en la tarea de poner en condiciones las infraestructuras económicas y sociales, así como también en lo que concierne a las cuestiones relativas a los combatientes desmovilizados, a las personas desplazadas y a los refugiados.

Otra esfera prioritaria para la OUA, que ha sido objeto de una cooperación cada vez más frecuente entre las Naciones Unidas y la OUA, es la promoción del proceso de democratización.

En efecto, en julio de 1990, en la Declaración sobre la situación política y económica en Africa y los cambios fundamentales en el mundo, los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA definieron la posición de la OUA respecto de la democratización. En dicha Declaración afirman, entre otras cosas, el derecho de los países africanos de determinar en forma totalmente soberana sus sistemas democráticos sobre la base de sus valores socioculturales, teniendo en cuenta sus realidades y la necesidad de garantizar el desarrollo y de satisfacer las necesidades fundamentales de sus poblaciones.

A partir de la aprobación de esa Declaración, la secretaría de la OUA, que ha asignado gran importancia a la cuestión de la democratización, sigue muy de cerca la evolución de la situación en los Estados miembros y envía observadores a las diferentes elecciones que se organizan en ellos. Hasta el momento, ha enviado grupos de observadores a más de 15 países miembros de la OUA para que sigan el desarrollo de elecciones presidenciales y legislativas y de referendos.

En algunos casos, la OUA envió observadores para ayudar a los Estados miembros en la preparación de las condiciones previas a la organización de comicios. Así, recientemente la OUA contribuyó activamente a organizar la celebración de elecciones legislativas en el Congo.

Sin embargo, la OUA, para responder a las necesidades crecientes de sus Estados miembros, necesita reforzar sus estructuras y formar sus cuadros en esa esfera. La OUA, que ya coopera con varias instituciones y organizaciones, se propone desarrollar su cooperación con las Naciones Unidas, cooperación que ya comenzó con motivo de la celebración de elecciones en Malí, Eritrea y el Togo.

De una manera general, la OUA desearía que, en materia de observación de elecciones, su cooperación con las

Naciones Unidas permita, en particular, los intercambios de información y la formación de cuadros, la asistencia técnica a los Estados miembros de la OUA, y la concertación y la cooperación sobre el terreno.

Los esfuerzos de la OUA para prevenir, gestionar y resolver los conflictos en África, así como para promover un proceso armonioso de democratización, tienen como objetivo, entre otras cosas, el establecimiento de un clima político, tanto nacional como regional y continental, propicio para el desarrollo y el crecimiento económico. En efecto, la OUA, que casi terminó las tareas que se había asignado en materia de lucha contra el dominio colonial y racial, decidió dedicarse de forma resuelta a la solución de los problemas económicos. Con ese fin, tomó iniciativas para alentar la adopción de políticas favorables a la participación popular en el desarrollo económico y a la aceleración de la integración económica.

Así pues, tras la firma del Tratado de Abuja por el que se creó la Comunidad Económica Africana, la secretaría de la OUA se ha dedicado a la elaboración de los protocolos al Tratado y ha continuado la campaña de información a la opinión pública africana y a la comunidad internacional sobre el Tratado. También ha seguido esforzándose por alentar a los Estados miembros a ratificar el Tratado lo antes posible. Teniendo en cuenta el ritmo actual de ratificaciones, el Tratado entrará en vigor muy pronto.

La OUA, que coopera estrechamente con las Naciones Unidas y sobre todo con la Comisión Económica para África y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para hacer operacionales las disposiciones del Tratado, quisiera que los organismos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas, primero, incluyan en sus programas nacionales y regionales actividades que refuercen la cooperación y la integración regionales; segundo, se esfuerzen por coordinar entre ellos sus programas y lo hagan también con los de la Comunidad Económica Africana y las otras comunidades regionales y subregionales africanas; y, tercero, apoyen la realización de estudios y la puesta en práctica de los protocolos relativos a la Comunidad Económica Africana.

Otra cuestión que la OUA sigue con gran atención es la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990. La OUA, al tomar nota de las iniciativas de las Naciones Unidas, y sobre todo del Secretario General, para sensibilizar a la comunidad internacional, quisiera señalar que es necesario tomar medidas importantes para movilizar los recursos suplementarios solicitados en virtud del Nuevo Programa de las Naciones Unidas, así como medidas para derribar los

obstáculos a la recuperación económica de África, tales como la deuda, la caída de los precios de los productos básicos y el problema del acceso a los mercados. Cabe señalar, a este respecto, la importancia de la cuestión de la diversificación de las economías africanas y la necesidad de que la comunidad internacional respalde ese proceso, especialmente mediante el apoyo al establecimiento de un fondo para la diversificación, tal como lo ha propuesto el Secretario General.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) abarca muchos sectores importantes. En la esfera social, la OUA ha colaborado con el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población y con la Comisión Económica para África en la organización de la tercera Conferencia africana sobre población. La OUA, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, organizó la Conferencia Internacional sobre la Infancia Africana, que contribuyó a sensibilizar a la comunidad internacional acerca de los problemas de la infancia africana y tomó decisiones importantes, entre ellas el consenso de Dakar y un plan de acción para su aplicación.

Estos son algunos aspectos sobre los cuales quería hacer hincapié en apoyo de lo que dijo esta mañana el Presidente del Grupo de Estados de África y el representante del Presidente en ejercicio de la OUA.

Quiero aprovechar también esta ocasión para hacer un llamamiento a las delegaciones para que apoyen el proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.23.

No quiero terminar sin dar las gracias al Secretario General por sus esfuerzos para promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA, por las medidas que ha adoptado para organizar la reunión de septiembre de 1993 y, finalmente, por la gran calidad de la documentación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero informar a la Asamblea que la toma de decisiones sobre el proyecto de resolución A/48/L.23 se aplaza hasta una fecha posterior que se anunciará en el *Diario de las Naciones Unidas*.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.